



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320130054101
DEMANDANTE: Marleny de Jesús Ballesteros Cano
DEMANDADO: Atesa de Occidente S.A. E.S.P y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 26-09-2022 en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) con 233 folios y 2 discos compactos contenidos en folios 217 y 223.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia - Casación) con 177 folios y 3 discos compactos contenidos en folios 51, 61 y 65

Pereira, 30-09-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 03-10-2022.

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 06-07-2022 cuya parte resolutive fue corregida el 07-09-2022, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 06-04-2017 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH